

PEREZ BUSTAMANTE & PONCE

ABOGADOS

[Handwritten signature]

PROTOCOLIZACIÓN

Fecha: 23-12-2009 Di. 2 copias

3904
Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Señor Notario:

De conformidad con el numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la compañía WW IDS FINANCIAL SERVICES CR INC, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Se servirá conferirme dos copias certificadas de esta protocolización.

Quito, 22 de diciembre del 2009.

Muy atentamente,

[Handwritten signature of Juan Manuel Marchán]

Juan Manuel Marchán
Matricula C.A.P. No. 6496

PB&P

1 **NUMERO OCHENTA Y CUATRO - TRECE:** Yo, **EDGAR ALONSO SOLÍS CARMONA,**
2 Notario Público con oficina abierta en la ciudad de San José, Santa Ana, Pozos, Centro Empresarial
3 Forum, Edificio C, Oficina uno - C - uno, debidamente comisionado al efecto, procedo a protocolizar
4 el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de **WW IDS FINANCIAL**
5 **SERVICES CR INC, SOCIEDAD ANÓNIMA,** con domicilio en San José, Barrio Escalante,
6 costado Norte de la rotonda "El Farolito", casa número dos mil quinientos setenta y cinco, la cual
7 reza en lo conducente: (...) *Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de*
8 *la sociedad WW IDS FINANCIAL SERVICES CR INC, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula de persona*
9 *jurídica número tres – ciento uno- quinientos setenta y seis mil seiscientos diecisiete, celebrada en*
10 *las oficinas del Bufete Arias & Muñoz, localizadas en Santa Ana, Pozos, Centro Empresarial Forum,*
11 *Edificio C, Oficina uno - C - uno, a las ocho horas treinta minutos del nueve de noviembre de dos mil*
12 *nueve. I. ASISTENCIA. (...) II. QUÓRUM. (...) En esta reunión está representada la totalidad del*
13 *capital social. (...) III. CREDENCIALES. (...) IV. ACUERDOS. Por unanimidad de votos se*
14 *acuerda lo siguiente: A) PRIMERO: CONVOCATORIA PREVIA. Por unanimidad de votos se*
15 *acuerda prescindir del trámite de previa convocatoria por estar representada en ese acto la totalidad*
16 *del capital social. B) SEGUNDO: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL. Por unanimidad*
17 *de votos se acuerda otorgar un poder especial amplio y suficiente como en derecho corresponda para*
18 *hacerlo valer en la República de Ecuador al señor RODRIGO JIJÓN LETORT, ecuatoriano, mayor de*
19 *edad, casado, abogado, portador de la cédula de identidad de su país número uno siete cero cuatro*
20 *nueve cero cuatro seis cinco tres, para que en nombre y en representación de WW IDS FINANCIAL*
21 *SERVICES CR INC, SOCIEDAD ANÓNIMA, pueda contestar demandas y cumplir a nombre de la*
22 *mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías de la República de Ecuador para*
23 *las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la*
24 *mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a*
25 *establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar*
26 *declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente*
27 *responsable de las obligaciones de la compañía mandante. V. PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA.*
28 *Por unanimidad de votos se acuerda comisionar al Notario Público Edgar Alonso Solís Carmona*
29 *para que de ser necesario, protocolice personalmente el acta de esta Asamblea en lo conducente, o*
30 *bien, que designe a otro Notario con este propósito. VI. ACTA FIRME. Por unanimidad de votos se*



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1 acuerda declarar firme esta acta y cada uno de sus acuerdos. Sin haber más asuntos que tratar, se da
2 por terminada esta asamblea media hora después de iniciada. El suscrito notario, con vista en el
3 Libro de Actas respectivo da fe que: a- Lo transcrito es una copia fiel en lo conducente del original y
4 lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo transcrito; b- La Asamblea cuya
5 acta se protocoliza fue celebrada con cumplimiento de los requisitos legales; c- Los acuerdos
6 protocolizados se encuentran firmes y fueron tomados por unanimidad de votos; d- Que el suscrito
7 notario fue comisionado para realizar la presente protocolización; e- Que el asiento del Libro de
8 Actas respectivo se encuentra debidamente firmado; f- Que la Asamblea fue realizada con el quórum
9 de ley; g- De la existencia y vigencia de **WW IDS FINANCIAL SERVICES CR INC,**
10 **SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula de persona jurídica número tres – ciento uno- quinientos setenta y
11 seis mil seiscientos diecisiete, con vista en la referida cédula jurídica. **ES TODO.** Expido un primer
12 testimonio a solicitud de **WW IDS FINANCIAL SERVICES CR INC, SOCIEDAD ANÓNIMA.**
13 Leído lo escrito y confrontado con el acta protocolizada por el suscrito Notario, resultó conforme y
14 lo firmo en la ciudad de San José, a las trece horas treinta minutos del veintitrés de noviembre de dos
15 mil nueve. -----

16 ----- ILEGIBLE -----

17 **LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA, DE LA ESCRITURA NÚMERO OCHENTA**
18 **Y CUATRO - TRECE, INICIADA AL FOLIO OCHENTA - VUELTO DEL TOMO TRECE**
19 **DE MI PROTOCOLO. CONFRONTADA CON SU ORIGINAL RESULTÓ CONFORME Y**
20 **LO EXPIDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO A SOLICITUD DE WW IDS FINANCIAL**
21 **SERVICES CR INC, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN EL MISMO ACTO DE**
22 **OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA MATRIZ. EL SUSCRITO NOTARIO DA FE Y**
23 **HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE COMO PAÍS DE DESTINO**
24 **ECUADOR, ESPECÍFICAMENTE LA CIUDAD DE QUITO.**

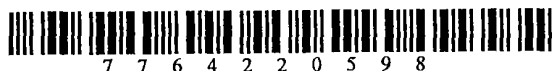


ROY AL
Notariado
conformic
y uno (pa
HACE C
la) notari
1072603
encuentr
de esta l
(a) notar
pago del
presente
del docu
noviemb
de ley.-

República de Costa Rica
Poder Judicial
Dirección Nacional Notariado



ROY ARNOLDO JIMÉNEZ OREAMUNO, Director Nacional de Notariado, del Poder Judicial, de la República de Costa Rica, de conformidad con los artículos sesenta (inciso veintiuno) y ciento cuarenta y uno (párrafo segundo), ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del(de la) notario(a) público(a) **EDGAR ALONSO SOLIS CARMONA**, CÉDULA **107260302**, CARNÉ NÚMERO **6425**, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a esta fecha, el(la) citado(a) notario(a) se haya activo(a) en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, el **veintiseis de noviembre del año dos mil nueve**. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-





REPÚBLICA DE COSTA RICA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL

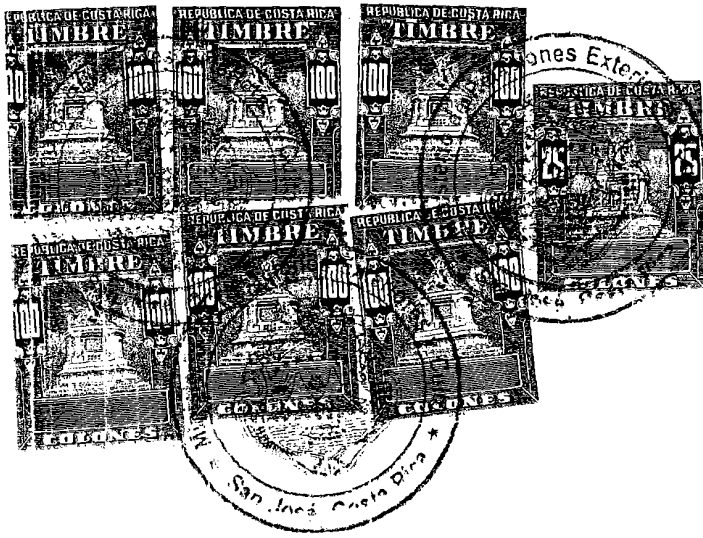


CARLOS TOSCANO MORA RODRIGUEZ, Secretario General
interino de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades que le
otorga el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **HACE**
CONSTAR: Que es auténtica la firma anterior del Licenciado **Roy Arnoldo**
Jiménez Oreamuno, Director Nacional de Notariado, quien en la actualidad se
halla en ejercicio del cargo. Esta razón no implica juicio alguno en cuanto a la
forma y contenido del documento.-----

ES CONFORME: San José, veintiséis de
noviembre del dos mil nueve.-----

GB





REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO
Carlos T. Mora Rodríguez
Corte Suprema
ES AUTENTICA
SAN JOSE 30 NOV. 2009
Esta autenticación no implica
responsabilidades en cuanto al contenido del documento

85810

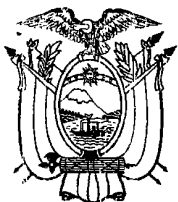
Eduardo Cubero Barrantes
OFICIAL DE
AUTENTICACIONES

CONSULADO DEL ECUADOR
SAN JOSE - COSTA RICA
AUTENTICACION N° 338/2009
Presentada para autenticar la firma que antecede, el
suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa
el (la) señor (a, ita): Eduardo Cubero
En todas sus actuaciones
PARTIDA ARANCELARIA: 4
DERECHOS RECAUDADOS US\$ 50-000
LUGAR Y FECHA San José 30 NOV. 2009

Armenia Ariz
Armenia Ariz

ENCARGADA DE
ASUNTOS CONSULARES





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Juan Manuel
2 Marchán, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas
3 de la Notaría Quinta a mi cargo, el Acta de Asamblea
4 General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la
5 compañía WW IDS FINANCIAL SERVICES CR INC, SOCIEDAD
6 ANÓNIMA, en cuatro fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a
7 veinte y tres de diciembre del año dos mil nueve.-

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

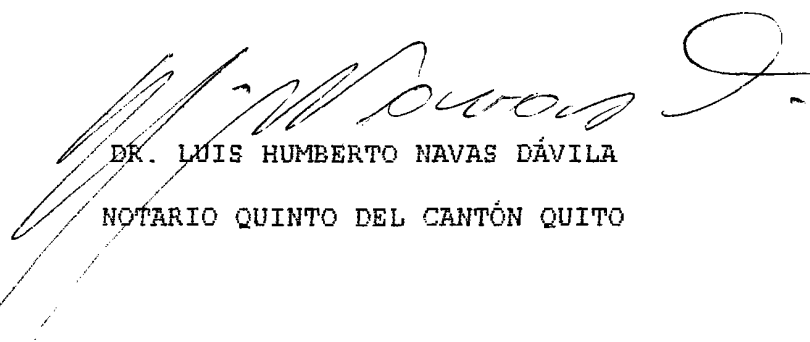
24

25

26

27

28

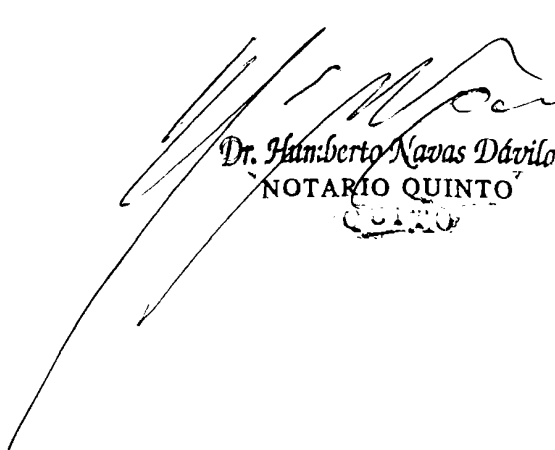

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a uno de Febrero del año dos
mil diez.

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador


Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO